

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 5 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA DE 4 BECAS DE MOVILIDAD *#global-talents* CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN LOS CENTROS Y/O FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. ESTANCIAS EN ESTADOS UNIDOS, JAPÓN, COREA DEL SUR, REPÚBLICA DOMINICANA, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

#global-talents es el programa de 4 becas de estudio de la Universidad San Jorge para ofrecer a los estudiantes USJ más oportunidades de movilidad fuera de la zona Erasmus+.

La Convocatoria y los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2017/18 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado, máster o doctorado**.
- En el caso de estudiantes de grado, tener superado el primer curso y estar matriculado como mínimo en el segundo curso de su plan de estudios; o tener superado un mínimo de 60 créditos.
- Acreditar el conocimiento de la lengua de estudio en la institución de destino.
- Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

2. DESTINOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad *#global-talents* durante el curso académico 2018/19: <https://usj.moveon4.com/publisher/2/spa>

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de “programa”, seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su programa de estudios, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el nivel de idioma requerido y el número de plazas ofertadas en dicho destino.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: “Posibilidades de intercambio”.

El programa *#global-talents* convoca **cuatro becas de 1.500€ cada una**.

Dichas becas son incompatibles con las ayudas a la movilidad personal docente e investigador (PDI) USJ y las ayudas de movilidad personal investigador en formación (PIF) USJ.

En el caso de que hubiera alumnos en lista de espera, podrían realizar su estancia en destino sin beca económica asociada. Para más información contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del “Portal MoveOn”: <https://usj.moveon4.com/form/5a773eed3f5d66de184b1c8e/spa> .

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 5 y el 14 de Febrero de 2018.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 16 al 18 de Febrero de 2018**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con aquellos estudiantes cuyas solicitudes no sean elegibles, para informarles de los cambios que han de realizar en su solicitud a través del “Portal MoveOn”.

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del “Portal MoveOn” y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Salud el jueves 8 de Febrero de 13:15 a 14:30 h.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- ✓ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ✓ **Fotocopia del expediente académico.** Se podrá obtener de la siguiente manera:
 - Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
 - Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- ✓ Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2017/18.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas".

- ✓ **Carta de motivación** redactada en inglés (máximo 1 folio), dirigida a las Universidades organizadoras del programa, describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa.
- ✓ **Confirmación del nivel de idioma Inglés**, los alumnos han de documentar el nivel de idioma requerido por cada destino, según figura en el listado de destinos-Publisher del apartado 2:
 - Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc. Más información en: <https://www.usj.es/be-international/ilm/reconocimiento>
 - En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de Inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

Martes, 13 de Febrero de 2018, de 13:00 a 14:30 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 11 DE FEBRERO A international@usj.es.

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán baremados según los siguientes criterios:

Media del expediente académico 60%

Carta de motivación 20%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C2	2 PUNTOS
C1	1,5 PUNTOS
B2	1 PUNTO

La siguiente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **23 de Febrero de 2018** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **26 de Febrero de 2018 para aceptar o renunciar** a la beca asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/5a773eed3f5d66de184b1c8e/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su beca a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día **23 de Febrero**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 26 de Febrero a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 27 de Febrero.

6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 26 de Febrero será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido beca no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la beca de movilidad asignada, implica el compromiso por parte del estudiante de asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el Programa:

- Compromiso del Alumno.

- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la beca de movilidad en el marco del Programa *#global-talents*.

8. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- ✓ El alumno se matriculará el curso 2018/19 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría correspondiente destine a tal fin. Los alumnos seleccionados no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

Una vez aceptada la beca, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I), el cual será firmado por:

- el alumno
- el Coordinador de Movilidad
- y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad:
Joe McMahon jmcmahon@usj.es
- Grado de Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
- Grado de Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es
- Grados de Educación Infantil y Educación Primaria: Erika Blánquez eblanquez@usj.es
- Grado en Derecho: M^a Cruz Lascorz mclascorz@usj.es
- Grado de Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos:
Violeta Monasterio ymonasterio@usj.es
- Grado de Arquitectura: Ana Ruiz nruiz@usj.es
- Grado de Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado de Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
- Grado de Fisioterapia: José Manuel Burgos jmburgos@usj.es

- Grado de Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra lsagarra@usj.es

✓ Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, se completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento que incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por:

- el alumno
- la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
- y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino

✓ Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula. El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

IMPORTANTE: Los estudiantes, tras aceptar la beca, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad²:

² Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para consultar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir.

✓ **Application Form:** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.

✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I): Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge para que ésta pueda proceder a su firma, y devolverá al alumno una copia para que éste la entregue en Secretaría General Académica.

✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje:** El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma. En aquellas Universidades en las que el LEARNING AGREEMENT deba ser cumplimentado de manera electrónica por el alumno, éste deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

✓ Copia del Seguro Médico que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino.

✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance.** Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.

✓ **Transcript of Records.** Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.

✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento, de la obtención de Visado en plazo para garantizar su entrada en el país de destino antes del inicio del curso académico y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de acogida.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2017/18 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría de su Facultad. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- E)** Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

11. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 5 al 14 de Febrero de 2018
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	8 de Febrero de 13:15 a 14:30 h. Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Salud
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	13 de Febrero de 13 a 14:30 h. Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 16 al 18 de Febrero de 2018
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	23 de Febrero de 2018
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 26 de Febrero de 2018

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 26 de Febrero de 2018
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	27 de Febrero de 2018

En Zaragoza, a 5 de Febrero de 2018

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Tel.: 976 060 100

Fax: 976 077 584

international@usj.es